

26. Oct. 84

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 26 DE OCTUBRE DE 1984

Núm. 245

DEPOSITO LEGAL LE-1-4958.
FRANQUEO, CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

ORDEN de 24 de julio de 1984 por la que se otorgan nombramientos en propiedad para Secretarías de tercera categoría de Administración Local.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites para la resolución del concurso de traslados de Secretarías de tercera categoría de Administración Local, convocado por resolución de 17 de abril de 1984 (*"Boletín Oficial del Estado"* de 8 de mayo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 72, 1, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto:

Vista la propuesta de la Dirección General de Administración Local, otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes para las plazas que se relacionan, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Según se establece en el artículo 5.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre, dentro de los quince días siguientes a la publicación en el *"Boletín Oficial del Estado"* de la presente Orden si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino, y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia o si se trata de funcionario de nuevo ingreso.

Segunda.—El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.—En el plazo máximo de ocho días, contados desde el que tuviese lugar, se remitirá a la Dirección General de Administración Local copia certificada del acta de posesión. Igualmente las Corporaciones afectadas remitirán dentro del mismo plazo copia certificada de la diligencia de cese de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que hayan sido nombrados para otro destino.

tadas remitirán dentro del mismo plazo copia certificada de la diligencia de cese de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que hayan sido nombrados para otro destino.

En los casos de los funcionarios nombrados en propiedad para el mismo destino que ya venían desempeñando con carácter interino, se remitirá únicamente copia certificada de su posesión en propiedad.

Cuarta.—Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada sin causa justificada quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria, en cuya situación permanecerá durante un año como mínimo, no pudiendo tomar parte en los concursos que se convoquen ni solicitar nombramiento interino durante dicho tiempo.

Los funcionarios que en la fecha de la publicación de la convocatoria de los concursos, se encontraban en la situación de excedente voluntario con nombramiento interino y no han cumplido la obligación de participar en los concursos establecida en la norma general 1.3 de la convocatoria de 17 de abril de 1984 (*"Boletín Oficial del Estado"* de 8 de mayo), quedarán en la misma situación que los comprendidos en el párrafo anterior.

Quinta.—Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. a los efectos que procedan. Madrid, 24 de julio de 1984.

QUADRA SALCEDO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

SECRETARIAS DE 7.^a Y 8.^a CLASE

Provincia de León

Agrupación de Cabrerros del Río.—Cubillas de los Oteros-Campo de Villavidel.—Esnoz Zabalza, José María.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.—Malagón Santamaría, Miguel Ángel.

Ayuntamiento de Palacios del Sil.—González Gayo, Elena.

Ayuntamiento de Páramo del Sil.—Moldes Ferreiro, Ángel.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.—Ruiz Ayúcar de Merlo, Carlos.

Ayuntamiento de La Robla.—Mateos Sastre, Benjamín.

Ayuntamiento de Valdepolo. — Llamas Fernández, Primo.

SECRETARIAS DE 9.^a A 12.^a CLASE

Provincia de León

Ayuntamiento de Benuza.—Prieto Fernández, Julio.
Ayuntamiento de La Ercina.—Pedrido Pérez, Luis Javier.

Agrupación de Fresno de la Vega-Pajares de los Oteros.—Limón Martínez, Carlos.

Ayuntamiento de Onzonilla.—González Fernández, José.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo.—López Martínez, María Jesús.

Agrupación de Valdelugeros-Valdepiélago.—Blanco Castro, María Covadonga.

Publicadas en el "Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid", número 237, del día 3 de octubre de 1984 y en el "Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid", número 252, del día 20 de octubre de 1984. 7066

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Por la Diputación Provincial, en sesión de 27 de septiembre del corriente se acordó tomar en consideración los proyectos:

— Acondicionamiento del C.V. de Torreno a Vega de Espinareda (tramo: Torreno-Tombrio de Abajo).

— Acondicionamiento de la Ctra. C-622 (tramo: Santa María del Páramo-San Pedro Bercianos).

— Ensanche y mejora del firme de la Carretera Provincial Puente Villarente a Boñar (Km. 31,341 a 34,837).

— Ensanche y mejora del firme del C.V. de Fabero a Vega de Espinareda (1.^a fase).
Declarados de urgencia, los mismos se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación, durante el plazo de ocho días, para que en su caso, se puedan presentar las reclamaciones en el plazo de otros siete, de conformidad al art. 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 17 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7291

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.^a

La Calzada, 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.^a, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Julio Blanco Vizoso, con domicilio en Ponferrada, calle General Vives, núm. 21, 7.^o B. por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de trabajo personal, tráfico de empresas y renta personas físicas del año 1982, por importe de prin-

cipal de 24.444.113 pesetas más 4.888.822 pesetas de recargos de apremio y 600.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

"Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia mediante acuerdo de fecha 24 de agosto de 1984, la enajenación en pública subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento el día 28 de febrero de 1983 como de la propiedad del deudor don Julio Blanco Vizoso, procedéase a la celebración de la correspondiente subasta pública, señalándose para dicho acto el día 26 de noviembre de 1984 a las 10 horas en el Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada, bajo la Presidencia de S. S.^a, el Juez Titular del mismo, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y anúnciese por Edicto que se publicará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, de la Delegación de Hacienda, de esta Oficina de Recaudación y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.^o que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Número dieciocho: Vivienda de la planta séptima, situada a la izquierda subiendo por las escaleras y a la derecha vista desde la calle de su situación señalada con la letra B). Tiene una superficie útil de ciento treinta y tres metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, linda: Frente, calle General Vives y vista desde ésta; derecha, propiedad de doña Oliva, don Manuel-Lucas y don

Leopoldo-Manuel Yáñez Pérez; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra A); ascensor, rellano, caja escaleras; y fondo, patio de luces.

Anejo: Tiene como anejo en el sótano segundo el trastero señalado con el número siete-T) que tiene una superficie aproximada de catorce metros veintitrés decímetros y que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, calle General Vives; izquierda, trastero número seis; y fondo, propiedad de doña Oliva, don Manuel Lucas y don Leopoldo Yáñez.

Inscripción: En el Tomo 1.205, Libro 271 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 145, finca núm. 30374.

2.^o Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta fijado de 6.116.390 pesetas, que es la valoración efectuada por Tasación Pericial.

3.^o Que sobre la vivienda que se subasta pesa una hipoteca inscrita anterior y preferente al derecho anotado del Estado a favor del Banco Hispano Americano por importe de 7.916.952 pesetas que quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el importe que se obtenga en la subasta, por lo que el licitador rematante quedará subrogado a dicha carga.

4.^o Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de Subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origina la ineffectividad de la adjudicación.

5.^o Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los descubierto perseguidos.

6.º) Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad suplidos de los inmuebles, obrantes en el expediente que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria Zona de Ponferrada, 1.ª, calle La Calzada, núm. 6 de Ponferrada, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título, pudiendo el adjudicatario promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

7.º) Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación al Estado del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente a todos los efectos.

En Ponferrada, a 29 de septiembre de 1984.—El Oficial Mayor, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

7221

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 1.099-CL

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial a petición de D. Crescente González Velasco, con domicilio en Boca de Huérgano, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una central hidroeléctrica de 32 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a D. Crescente González Velasco la instalación de una central hidroeléctrica de 32 KVA. cuyas principales características son las siguientes:

Una central hidroeléctrica situada en las proximidades del Km. 109 de la carretera León-Santander, alimentada mediante un canal en la margen izquierda del río de La Reina, junto

al puente de la carretera de Boca de Huérgano, dotada de cámara de carga, turbina hidráulica tipo Francis lenta, de 52 CV. para 3 m. de salto, alternador sincrónico, autorregulador de tensión 380-220 V., 50 Hz., 750 r.p.m., 32 KVA., multiplicador de velocidad, equipo de regulación y elementos auxiliares, y un intercambiador de fuente de suministro omnipolar automático con enclavamiento.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7228

Núm. 6188.—2.537 ptas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación
Negociado de Depósito de Estatutos de
LEON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 10 horas del día 22 de octubre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Trabajadores Integrados en la Administración del Estado (no funcionarios del Estado), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y trabajadores integrados en la Administración del Estado afectado por el Real Decreto 1.434/79, de 16 de junio, siendo los firmantes del Acta de Constitución, don Gerardo Martínez Alonso, don Ricardo Martínez Blanco, don José Angel Tejerina Alvarez - Santullano y don Antonio Fernández González.

León, 22 de octubre de 1984.—El Director Provincial, José Manuel Diego Luengo.

7289

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De don Ramón Piñera Suárez, para

apertura de comercio de venta y manipulado de vidrio en avenida Padre Isla núm. 49.—Expte. 796/84.

León, 17 de octubre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7282

Núm. 6190.—817 ptas.

Ayuntamiento de
Castrocontrigo

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 19 de octubre pasado, aprobó el Expediente de Modificación de Créditos número 1/84, que afecta al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, sobre suplementos de créditos en diversas partidas y que se financia con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales y si aquéllas no se presentaren, la aprobación otorgada al expediente se elevará a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose, en su momento anuncio que recoja el resultado de las partidas suplementadas.

Castrocontrigo, 20 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 19 de octubre pasado, con el quórum del art. 3.º, 2 f) de la Ley 40/81, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin intereses, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, destinado a financiar las obras de "Pavimentación de calles en Torneros de la Valdería, 2.ª Fase", de acuerdo con las siguientes condiciones:

Importe: 2.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Plazo de reintegro: Diez años.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Lo que se hace público, durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de que el expediente tramitado al efecto, sea examinado y se formulen las reclamaciones que se estimen convenientes, de conformidad con el art. 170,2 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre.

Castrocontrigo, a 20 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7302

Núm. 6217.—2.236 ptas.

Ayuntamiento de
Villaquejida

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para 1984, se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse éstas, la aprobación inicial se elevará a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquejida, 18 de octubre de 1984. El Alcalde (ilegible).

7255

Núm. 6192.—473 ptas.

Ayuntamiento de Molinaseca

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1984, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

El Presupuesto presenta el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	Pesetas
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.035.275
Cap. 2.—Impuestos indirectos	585.750
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.821.350
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.546.194
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	370.000

B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	790.343
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	9.148.912

	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.894.508
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.472.141
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	40.000

B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	338.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.404.263
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	9.148.912

Asimismo se hace constar que transcurrido el período de exposición al público si no se hubiere presentado ninguna reclamación, la aprobación inicial se elevará a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Molinaseca, 20 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7259 Núm. 6195.—2.666 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 2.938.336 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

	Pesetas
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	520.660
Cap. 2.—Impuestos indirectos	320.482
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	130.210
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.376.904
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	150.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	440.080
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	2.938.336

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.091.882
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	500.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	29.383
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	326.991
Cap. 7.—Transferencias de capital	600.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	390.080
TOTAL	2.938.336

En Brazuelo, a 20 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7256 Núm. 6196.—2.451 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cubillos del Sil, a 19 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7300 Núm. 6219.—731 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Rellegos

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario para 1984, sin reclamaciones, por un importe de quinientas ochenta y nueve mil seiscientas veintinueve pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

	Pesetas
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	583.629
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	589.629

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	67.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	465.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	57.629
TOTAL	589.629

En Rellegos, a 20 de octubre de 1984.—El Presidente (ilegible).

7265 Núm. 6202.—2.193 ptas.

*Junta Vecinal de
Tabuyuelo de Jamuz*

Permanecen expuestas al público en Tabuyuelo de Jamuz las Ordenanzas que regulan los aprovechamientos comunales de los pagos: El Perdigón, La Rinconada, Valdeparedes y El Feno.

Dichas Ordenanzas fueron aprobadas por la Junta Vecinal en su sesión del día 28 de septiembre de 1984.

Tabuyuelo de Jamuz, 17 de octubre de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

7267 Núm. 6202.—559 ptas.

*Junta Vecinal de
La Ribera de Folgoso*

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1984, acordó la licitación de las parcelas que quedaron sin adjudicación en la primera subasta celebrada el día diez de agosto pasado, rigiendo en esta segunda subasta el pliego de condiciones económico administrativas aprobado en sesión de junio de 1984 y expuesto al público conforme anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 161 de fecha 16 de julio de 1984, contando con la autorización de la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de fecha 22 de mayo de 1984, y cuyos datos son:

Parcela número uno: 250 M2, valor 843.750 pesetas, fianza 16.000 pesetas.

Parcela número dos: 250 M2, valor 843.750 pesetas, fianza 16.000 pesetas.

Parcela número cuatro: 110 M2, valor 619.250 pesetas, fianza 12.000 pesetas.

Parcela número cinco: 125 M2, valor 250.875 pesetas, fianza 4.000 pesetas.

Parcela número seis: 125 M2, valor 250.875 pesetas, fianza 4.000 pesetas.

Presentación de ofertas.—En el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, de las diecisiete a las veinte horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. (nombre y apellidos), en nombre propio (o en representación de conforme acreditada con poder bastante que acompaña), con domicilio en, provisto del D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones para la subasta de parcelas al sitio del Travesal, que enajena la Junta Vecinal de La Ribera de Folgoso, y conforme con las cláusulas del mismo, y declarando bajo su responsabilidad no hallarse incapacitado ni incompatible para contratar, ofrece por la parcela número (expresese el número de la parcela a la que licita en letra) la cantidad de (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma del licitador.

Apertura de pliegos.—Se realizará en el local escuela de La Ribera de Folgoso, el día siguiente hábil, al de la fecha en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, a las diecisiete horas.

Expediente, planos, pliego de condiciones e información, en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal durante el periodo licitatorio.

La Ribera de Folgoso, 20 de octubre de 1984.—El Presidente (ilegible).

7266 Núm. 6201.—2.924 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 415/84, promovido por Financiera del Cantábrico, S. A. representada por el Procurador señor González Varas, contra don Carlos Calvo Cabrera, sobre reclamación de 28.000 pesetas de principal y 20.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acuerda el embargo del vehículo Seat 1.430, matrícula B-1051-AV, sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el paradero, citándole de remate y concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciendo constar que en Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en León a diez y siete de octubre de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7285 Núm. 6215.—1.376 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 294/84, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia que dice:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diez y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 294/84 seguidos a instancia de don Pablo Suárez Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León representado por el Procurador don Fernando Fer-

nández Cieza y dirigido por el Letrado don Sergio Cancelo Mallo contra doña Mireya-Elena Villacura Cereceda, mayor de edad, y vecina de León, calle Federico Echevarría núm. 4-1.º que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía sobre reclamación de cuarenta y una mil trescientas cuarenta y seis pesetas de principal, interés y costas y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña Mireya-Elena Villacura Cereceda y con su producto pago total al ejecutante don Pablo Suárez Gutiérrez de las cuarenta y una mil trescientas cuarenta y seis pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde las fechas de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicha demandada que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricados.

La anterior providencia es firme de derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente en León a 18 de octubre de 1984. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7284 Núm. 6214.—2.451 ptas.

**

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 553-82 a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Rafael Cascallana Mures y doña Manuela Rodríguez García, que tuvieron su domicilio en León, avenida de José Aguado, 1-8.º, sobre pago de cantidad, se notifica a dicho demandado que por resolución de esta fecha se aprobó el remate de los bienes objeto de subasta en favor de la parte actora en la cantidad de quince mil pesetas, requiriéndole para que dentro del término de tres días otorgue escritura pública de venta de dichos bienes, que son los que a continuación se reseñan, en favor de la misma, con apercibimiento que de no verificarlo será otorgada de oficio.

BIENES QUE SE CITAN:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la casa sita en Matallana de Valmadrigal a la calle de la Era, sin número, compuesta de planta baja y alta con corral y otras dependencias de unos 840 metros cuadrados aproximadamente.

León, 18 de octubre de 1984.—El Secretario (ilegible).

7268 Núm. 6211.—1.419 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 174/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Financiera Seat, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra doña Rosa María Alonso Martínez y don Felipe Lozano Martínez, mayores de edad, esposos y vecinos de León, c/ Suero de Quiñones, n.º 21-5.º C, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 121.872 pesetas de principal y la de 80.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por la parte actora se ha designado como perito para que proceda a la tasación de los bienes embargados a los ejecutados a doña María Teresa Martínez Suárez, mayor de edad, soltera, empleada y de esta vecindad, haciéndose saber dicho nombramiento a los ejecutados para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con aquél.

Dado en León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7247 Núm. 6167.—1.462 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 684/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco de Vitoria, S. A., entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Luis Fernández Martínez, mayor de edad, industrial y con anterior domicilio en esta ciudad, c/ Juan Madrazo, n.º 20-6.º, sobre reclamación de 1.019.893 pesetas de principal y 250.000 pesetas para gastos y costas.

En cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado la publicación de edictos para dar traslado al demandado, actualmente en paradero desconocido, del nombramiento de perito efectuado por la parte ejecutante y que ha recaído en la persona de don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, casado y vecino de León, para que en término de dos días nombre otro por su parte bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél.

Dado en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7269 Núm. 6212.—1.462 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 366/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de "Merkol, S. A.", representado por el Procurador señor González Varas, contra don Prudencio Mirantes González, sobre reclamación de 80.218 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

1.º)—Un equipo musical completo de tocadiscos, radio y cassette con wafles separados marca Feninger, modelo 520, valorado en 120.000 pesetas.

2.º)—Una máquina de coser eléctrica marca Sigma, superautomática modelo 2.000, valorada en 70.000 pesetas.

3.º)—Una lavadora automática marca New Pol, núm. 537, valorada en 30.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 27 de noviembre próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 20 por 100 efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 15 de octubre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7287 Núm. 6210.—2.021 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 437/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez contra Miguel Angel Llamas Durán y María-Angeles Alvarez Martínez, mayores de edad, vecinos de León, c/ La Rosaleda, n.º 3-5.º izquierda, sobre reclamación de 95.109,57 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día seis de diciembre de 1984 en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 10 de enero de 1985 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de febrero de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

"Urbana: Finca sesenta y dos.—Vivienda en la planta quinta que es la izquierda subiendo la escalera del edificio en León, calle la Serna, número ocho. Urbanización La Rosaleda. Bloque segundo, portal cinco. Tiene una superficie útil incluyendo la carbonera de setenta y dos metros, dieciséis decímetros cuadrados y consta de: vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza. Le es anejo inseparable la carbonera sita en el patio de este bloque segundo señalada con el número sesenta y dos. Linda, situándose en rellano de escalera: Por su frente, rellano, caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta; derecha, calle particular de la urbanización; izquierda, patio posterior de este bloque segundo, y fondo, finca setenta y tres. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al total valor del inmueble, de un entero ciento setenta y una milésimas por ciento, 1,171%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.004 del archivo, libro 6 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 17, finca regis-

tral n.º 474, inscripción 2.ª. Está valorada en 2.400.000 pts.”.

Dado en León a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7250 Núm. 6163.—4.385 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado con el número 634/84, se tramitan autos de pobreza, instados por Rosa María Benavides Martínez, representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra don Isidoro Marcos Guarne, habiéndose dictado la sentencia que cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de octubre del novecientos ochenta y cuatro.

Vistos, por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos, número 634/84 de pobreza, promovidos por Rosa María Benavides Martínez, casada y vecina de León, c/ José Antonio n.º 9-3.º C, que por carecer de recursos para poder atender a la defensa de sus derechos, se ve en la necesidad de solicitar los beneficios de Justicia gratuita con objeto de presentar la correspondiente demanda de separación matrimonial contra su esposo don Isidoro Marcos Guarne, y careciendo de recursos económicos se formula la oportuna demanda.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de pobreza formulada por el Procurador Sr Muñiz Sánchez en representación de doña Rosa María Benavides Martínez, debo de declarar y declaro pobre en sentido legal a la misma para entablar demanda de separación conyugal contra su esposo don Isidoro Marcos Guarne. Y ello sin hacer especial condena en costas.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

M/ Alfonso Lozano Gutiérrez. Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don Isidoro Marcos Guarne, expido el presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Santamarta Sanz.

7270

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, en los autos de divorcio número 486/84-S, seguidos a instancia de doña María Blanca Martínez Ramón, mayor de edad, sin profesión especial, y vecina de Fabero del Bierzo, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don José de Rocha, mayor de edad y en ignorado paradero actualmente, y el Ministerio Fiscal; por medio del presente se confiere traslado de la demanda al demandado don José de Rocha, emplazándole en legal forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho; haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos obran en este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

7251 Núm. 6170.—1.247 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía núm. 125 de 1982, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de la ciudad de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de mayor cuantía núm. 125/82, seguidos de una parte como demandantes por doña Bernardina García Villanueva y sus hijas Valentina y Angelita Panizo García, vecinas de Santibáñez del Toral, representadas por el Procurador señor Fra Núñez y defendidas por el Letrado señor Fernández Buelta, y de otra como demandados don Félix Barajas Gutiérrez, la Empresa Fernández, S. A., la Equitativa-Fundación Rosillo, S. A., los dos primeros de León, y la tercera en Madrid, representados por el Procurador señor González Martínez, y defendidos por el Letrado señor Callejo de la Puente, y doña Palmira Díez Tascón, vecina de León, en situación de rebeldía, sobre reclamación de indemnización, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador señor Fra Núñez, en representación de doña Bernardina García Villanueva y sus hijas doña Valentina y doña Angelita Panizo García, contra don Félix Barajas Gutiérrez, la Empresa Fernández, S. A.; doña Palmira Díez Tascón, y la Equitativa Fundación Rosillo, S. A., debo condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente abonen a las primeras la cantidad de dos millones setecientos pesetas como indemnización que se reclama no cubierta por el Seguro Obligatorio, así como el interés prevenido en el artículo 921-bis de la L.E.C., que devengue dicha cantidad desde la fecha de la sentencia hasta su completo pago, y sin hacer especial declaración en cuanto a costas que deberán ser abonadas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde, libro el presente en Ponferrada a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

7252 Núm. 6162.—3.182 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez de Distrito número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el proceso de cognición núm. 225 de 1982, seguido en este Juzgado por D. Carlos Fernández Fernández, contra D. Manuel García Nistal, en reclamación de 50.000 pts., he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 % del importe de la tasación, y tercera vez sin sujeción a tipo, y término de ocho días, los bienes del demandado que se describirán y para cuyo remate se señala el siete de noviembre próximo a las once horas, para la segunda; y para la tercera, en su caso, el dieciséis del mismo mes a igual hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, núm. 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico.—Camión marca Barreiros tres ejes, matrícula M-887.010, valorado en 100.000 pts.

Se hace constar que para tomar parte en la segunda subasta, habrá de consignarse previamente en el Juzgado el 20 % del importe de la tasación con la rebaja del 25 % del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo. De llegar a

practicarse la tercera subasta, ésta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Dado en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Francisco Antonio Mérida Sabugo.

7318 Núm. 6237.—1.806 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1046/84, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 12,40 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesionado Timoteo Vázquez García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

7273 Núm. 6205.—1.806 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Requerimiento

En virtud de lo acordado por S. S.ª, en autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 493/84, hoy en ejecución de sentencia, por medio de la presente se requiere al condenado José Antonio Cordero Quesada, para que dentro del plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado sito en Arco de Animas número 2, a fin de hacer efectivo el importe de 2.995 pesetas, importe de la tasación de costas practicadas en dicho juicio.

Y para que sirva de requerimiento al condenado mencionado, expido y firmo el presente en León a quince de octubre de 1984.—El Secretario (ilegible).

7180 Núm. 6118.—903 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de notificación

Don Generoso Iglesias Sofía, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas 573/84, se dictó la sentencia, del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Angel Antonio Morán Martínez, Juez en funciones del Distrito número dos de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas 573/84, sobre hurto, en que han sido partes, como denunciados, María Luisa Barrio Pérez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ponferrada; Pilar Rodríguez Moreta, de iguales circunstancias que la anterior, y denunciado José Acosta Barba, mayor de edad, soltero, vecino de Gijón, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Acosta Barba, como responsable de una falta del art. 587-1.º de Hurto, del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma. Rubricado.”

Lo inserto, en lo relacionado, concuerda con su original a que me remito; y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación al condenado José Acosta Barba, expido y firmo el presente en Ponferrada, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Generoso Iglesias Sofía.

7181 Núm. 6112.—1.849 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 929/84, seguidos a instancia de José Villagroy Núñez contra Auxef y otros sobre invalidez por accidente, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día quince de noviembre próximo a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Auxef actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firma: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido.

7169

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su Provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.033/84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Basilio Fernández Alvarez, contra Servicios, Contratas y Obras, S. A. y otro, sobre despido, se ha dictado con fecha 11 de octubre de 1984 Auto, cuyo fallo es como sigue:

“...Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre la empresa Servicios, Contratas y Obras, Sociedad Anónima y el actor Basilio Fernández Alvarez, el día 11 de octubre de 1984, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 42.322 pesetas...”

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Servicios, Contratas y Obras, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 7214

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DEL CANTON DE LA HOLGA

Se convoca a Junta General ordinaria a los partícipes de esta Comunidad de Regantes, tendrá lugar en el salón de D. José González Fernández, el día 11 del próximo noviembre, en primera convocatoria a las 2 y de no reunirse mayoría en segunda a las 3 de la misma tarde, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.
2. Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.
3. Asuntos varios, y
4. Ruegos y preguntas.

Dehesas y Villaverde, a 13 de octubre de 1984.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

7281 Núm. 6216.—1.032 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1984